



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 353-2016-MDC.A.

CASTILLA 22 de Junio de 2016

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 982-2011-MDC-A, de fecha 10 de Octubre del año 2011 e Informe N° 209-2016-MDC-GAYF-SGMB, de fecha 17 de Junio del año 2016, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas- Sub Gerencia de Mergesí de Bienes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el informe de visto de fecha 17 de Junio del año 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas- Sub Gerencia de Mergesí de Bienes, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 982-2011-MDC-A, de fecha 10 de Octubre del año 2011, que conforma el Comité de Transferencia de Propiedad y Derechos sobre Inmuebles Municipales;

Asimismo, señala que se realiza de acuerdo al Reglamento de Transferencia de Propiedad y Derechos sobre Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobada con Ordenanza N° 012-2008-CDC, que está vigente. Que, en su título II, artículo 5°, se refiere a la Conformación del Comité de Transferencia de Propiedad y Derechos sobre Inmuebles Municipales, quedando conformado por 08 miembros;

Que, mediante proveído de fecha 22 de Junio del año 2016, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la Resolución para modificar la Resolución de Alcaldía N° 982-2011-MDC-A, de fecha 10 de Octubre del año 2011;

Que, según lo antes expuesto y con las visas de las Gerencias: Municipal y Administración y Finanzas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

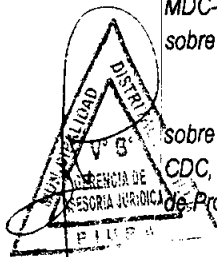
ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD Y DERECHOS SOBRE INMUEBLES MUNICIPALES, quedando conformado por los siguientes miembros:

Funcionario

Cargo

-Gerente De Administración Y Finanzas
-Gerente Municipal
-Gerente De Asesoría Jurídica
-Subgerente De Catastro Y Obras
-Subgerente De Mergesí De Bienes
-Subgerente De Contabilidad
-Presidente De La Comisión De Desarrollo Urbano
-Presidente De La Comisión De Economía

Presidente
Miembro
Miembro
Secretario
Miembro
Miembro
Veedor
Veedor





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 353-2016-MDC.A.

CASTILLA 22 de Junio de 2016



ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 982-2011-MDC-A, de fecha 10 de Octubre del año 2011, que conforma el Comité de Transferencia de Propiedad Y Derechos Sobre Inmuebles Municipales, de acuerdo al título II, artículo 5° del Reglamento de Transferencia de Propiedad y Derechos sobre Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobada con Ordenanza N° 012-2008-CDC.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

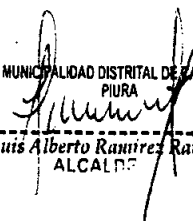


ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento, y a los miembros del Comité de Transferencia de Propiedad y Derechos Sobre Inmuebles Municipales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez
ALCALDE